

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 22 de mayo de 1997

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 22 de mayo de 1997, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Sabiote (Jaén). (PD. 1768/97).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación de relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AGUAS DE JAEN, S.A. SABIOTE (JAEN)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	890 ptas./trimestre
Cuota variable o de consumo	
Uso doméstico	
Hasta 18 m ³ trimestre	45 ptas./m ³
Más de 18 m ³ hasta 30 m ³ trimestre	83 ptas./m ³
Más de 30 m ³ hasta 48 m ³ trimestre	132 ptas./m ³
Más de 48 m ³ trimestre en adelante	236 ptas./m ³
Uso industrial y comercial	
Hasta 30 m ³ trimestre	87 ptas./m ³
Más de 30 m ³ trimestre en adelante	140 ptas./m ³
Centro Oficiales	
Tarifa única trimestral	112 ptas./m ³
Otros usos	
Hasta 30 m ³ trimestre	128 ptas./m ³
Más de 30 m ³ trimestre en adelante	173 ptas./m ³
Derechos de acometida	
Parámetro A	1.750 ptas./mm.
Parámetro B	1.333 ptas./l/seg.
Cuota de contratación	
$Cc = 600 \times d - 4.500 (2 - p/t)$	

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 22 de mayo de 1997

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 26 de mayo de 1997, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Ubeda (Jaén). (PD. 1789/97).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación de relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

CADAGUA, S.A. UBEDA (JAEN)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	
Hasta 13 mm.	737,15 ptas./trimestre
Más de 13 mm.	989,03 ptas./trimestre
Cuota variable o de consumo	
Uso doméstico	
Hasta 30 m ³ trimestre	40,95 ptas./m ³
Más de 30 m ³ hasta 48 m ³ trimestre	136,37 ptas./m ³
Más de 48 m ³ hasta 72 m ³ trimestre	516,01 ptas./m ³
Más de 72 m ³ trimestre en adelante	984,92 ptas./m ³
Uso industrial	
Tarifa única trimestral	157,87 ptas./m ³
Uso comercial	
Hasta 30 m ³ trimestre	49,49 ptas./m ³
Más de 30 m ³ hasta 45 m ³ trimestre	220,59 ptas./m ³
Más de 45 m ³ trimestre en adelante	899,04 ptas./m ³
Otros centros	
Tarifa única trimestral	49,14 ptas./m ³
Otros usos	
Tarifa única trimestral	82,21 ptas./m ³

Derechos de acometida

Parámetro A 2.140 ptas./mm.
Parámetro B 26.000 ptas./l/seg.

Cuota de contratación

$Cc = 600 \times d - 4.500 (2 - p/t)$

Fianzas.

Conforme al artículo 57 del Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 26 de mayo de 1997

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: Velázquez Santos, María Julia.
Domicilio: Ginés Martín, núm. 16-4.º B. Huelva.
NIF/CIF: 29.751.941-S.

Que por el Órgano gestor citado se practica la siguiente notificación:

Con fecha 13 de marzo de 1997, el Jefe del Servicio de Inspección incoó al amparo del art. 146 de la Ley General Tributaria, Acta modelo A02, número 4088-B, concepto Impuestos sobre Sucesiones y Donaciones y ejercicio 1992. Trae su causa en el fallecimiento de doña Julia Santos Cumbreira, óbito ocurrido el 23.10.1992, sin que los herederos presentaran en esta Delegación Provincial la documentación necesaria para la práctica de la oportuna liquidación por el concepto tributario citado, proponiéndose a la vista del hecho imponible realizado al amparo del art. 3.1.a) de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del impuesto de referencia, la siguiente liquidación:

Base Imponible: 6.126.018.
Reducciones: 2.386.000.
Base Liquidable: 3.740.018.
Cuota Integra: 328.373.
Cuota Tributaria: 328.373.
Intereses Demora: 148.480.
Sanción 60%: 197.024.
Deuda Tributaria: 673.877.
Base Imponible Teórica: 6.682.929.
Reducciones: 2.386.000.
Base Liquidable Teórica: 4.296.929.
Cuota Resultante: 377.444.
Tipo Medio: 8,78%.

La Inspección notifica a la interesada que con este Acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado 1.º del art. 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Inspector Territorial, en el plazo de 15 días hábiles a partir de la notificación del Acta, lo que estime oportuno, sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, previa puesta de manifiesto del expediente.

Dentro del mes siguiente al plazo para formular alegaciones, el Inspector Territorial dictará el acto administrativo que proceda.

La Inspección advierte a la interesada que, si presta conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el Acta, la sanción pecuniaria se reducirá en un 30%.

La presente Acta, así como el informe ampliatorio, se encuentran en el Servicio de Inspección citado a disposición de la interesada.

Lo que se publica para conocimiento de la interesada.

Huelva, 14 de mayo de 1997.- El Jefe del Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de beneficiarios del programa de fomento del autoempleo individual, renta de subsistencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

Núm. de expediente: AB3-0753/94-SE.

Nombre y apellidos: María del Carmen Correa López.
DNI: 28.476.954X.

Ultimo domicilio conocido: C/ Ayora, núm. 2. Sevilla.

Contenido: Resolución dictada por esta Delegación Provincial, con fecha 15 de enero de 1996, por la que se acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida en concepto de Renta de Subsistencia, por un importe de 400.000 ptas., al no haber presentado las justificaciones exigidas en la Resolución de Concesión. Se advierte expresamente que contra la misma puede interponerse Recurso Ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Formación Profesional y Empleo.

Núm. de expediente: ARS-1066/95-SE.

Nombre y apellidos: Ricardo Pelayo Candiles.
DNI: 28.793.469E.

Ultimo domicilio conocido: C/ La Cruz, núm. 51-A 12. Camas.

Contenido: Escrito de fecha 10 de febrero de 1997, por el que se requiere al interesado documentación justificativa de una subvención concedida con cargo al programa Renta de Subsistencia, concediéndosele un plazo de 10 días para la presentación de dichos documentos, con la advertencia expresa de que si así no lo hiciera, se procedería a iniciar el correspondiente expediente de reintegro de la subvención concedida.

Núm. de expediente: ARS-0271/95-SE.

Nombre y apellidos: Adelaida Labrador Almenara.
DNI: 28.433.266E.

Ultimo domicilio conocido: Nuestra Señora del Aguila, núm. 20. Alcalá de Guadaira.

Contenido: Escrito de fecha 5 de diciembre de 1996, por el que se requiere al interesado documentación justificativa de una subvención concedida con cargo al programa Renta de Subsistencia, concediéndosele un plazo de 10 días para la presentación de dichos documentos,